



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA
Departamento de Vigilancia en salud

Montevideo, 27 de setiembre de 2021

Respuesta 1: Distribución de egresos hospitalarios según diagnóstico principal de fracturas de huesos largos de acuerdo a sitio y año.
2015-2019 - Uruguay

Descripción Código Principal CIE-10	Año				
	2015	2016	2017	2019	Total general
Fractura a nivel de la muñeca y de la mano	0	9	25	10	44
Fractura de hueso del metatarso	67	79	64	91	301
Fractura de la clavícula	85	103	119	139	446
Fractura de la diafisis de la tibia	549	572	643	626	2390
Fractura de la diafisis del cubito	66	73	74	63	276
Fractura de la diafisis del cubito y del radio	70	82	89	87	328
Fractura de la diafisis del femur	173	178	163	227	741
Fractura de la diafisis del humero	217	253	204	264	938
Fractura de la diafisis del radio	62	60	89	78	289
Fractura de la epifisis inferior de la tibia	156	171	176	229	732
Fractura de la epifisis inferior del cubito y del radio	184	147	235	217	783
Fractura de la epifisis inferior del femur	85	91	78	99	353
Fractura de la epifisis inferior del humero	135	156	202	278	771
Fractura de la epifisis inferior del radio	474	555	647	906	2582

Av. 18 de Julio 1892, P. 4, Of. 402 - CP 11.200 Montevideo- Uruguay - E-Mail: vigilanciaepi@msp.gub.uy

Tel. int. 1934 4010/4011



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA
Departamento de Vigilancia en salud

Fractura de la epifisis superior de la tibia	383	415	406	430	1634
Fractura de la epifisis superior del cubito	347	362	445	410	1564
Fractura de la epifisis superior del humero	122	161	147	152	582
Fractura de la epifisis superior del radio	58	58	71	80	267
Fractura de la pierna, parte no especificada	179	146	154	201	680
Fractura de la rotula	233	209	234	264	938
Fractura de los huesos de otro(s) dedo(s) del pie	35	53	40	49	177
Fractura de los huesos del dedo gordo del pie	13	19	14	13	59
Fractura de otras partes de la pierna	536	656	632	657	2481
Fractura de otras partes del antebrazo	126	251	222	172	771
Fractura de otras partes del femur	53	89	72	46	260
Fractura de otras partes del hombro y del brazo	18	17	9	11	55
Fractura de otras partes y de las no especificadas de la muñeca y de la mano	0	904	948	888	2740
Fractura de otro dedo de la mano	0	164	152	184	500
Fractura de otro(s) hueso(s) del carpo	0	38	43	53	134
Fractura de otro(s) hueso(s) del tarso	36	40	39	27	142
Fractura de otros huesos metacarpianos	0	142	180	174	496
Fractura del antebrazo	9	4	3	6	22
Fractura del antebrazo, parte no especificada	279	257	289	268	1093
Fractura del astragalo	31	39	48	42	160
Fractura del calcaneo	87	92	98	143	420
Fractura del cuello del femur	2048	2384	2556	2647	9635

Av. 18 de Julio 1892, P. 4, Of. 402 - CP 11.200 Montevideo- Uruguay - E-Mail: vigilanciaepi@msp.gub.uy

Tel. int. 1934 4010/4011



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA
Departamento de Vigilancia en salud

Fractura del femur	29	13	10	18	70
Fractura del femur, parte no especificada	518	613	585	578	2294
Fractura del hombro y del brazo	5	2	1	2	10
Fractura del hombro y del brazo, parte no especificada	83	95	108	89	375
Fractura del hueso escafoides [navicular] de la mano	0	82	94	72	248
Fractura del maleolo externo	130	160	157	191	638
Fractura del maleolo interno	73	80	100	117	370
Fractura del omoplato	17	23	14	20	74
Fractura del perone solamente	72	103	128	136	439
Fractura del pie, excepto del tobillo	6	1	0	0	7
Fractura del pie, no especificada	164	130	144	149	587
Fractura del primer metacarpiano	0	38	46	50	134
Fractura del pulgar	0	37	30	24	91
Fractura pertrocanteriana	821	774	648	683	2926
Fractura pierna, inclusive el tobillo	4	3	3	12	22
Fractura subtrocantaria	87	74	106	104	371
Fracturas multiples de huesos metacarpianos	0	32	24	20	76
Fracturas multiples de la clavícula, del omoplato y del humero	8	4	12	8	32
Fracturas multiples de la pierna	60	59	47	55	221
Fracturas multiples de los dedos de la mano	0	39	29	32	100
Fracturas multiples del antebrazo	75	78	99	73	325

Av. 18 de Julio 1892, P. 4, Of. 402 - CP 11.200 Montevideo- Uruguay - E-Mail: vigilanciaepi@msp.gub.uy

Tel. int. 1934 4010/4011



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA
Departamento de Vigilancia en salud

Fracturas multiples del femur	15	10	15	14	54
Fracturas multiples del pie	25	24	28	27	104
Total	9108	11503	12038	12705	45354

Fuente: Registro Nacional de Egresos Hospitalarios 2015-2019

Respuesta 2 y 3: Distribución de procedimientos realizados en egresos hospitalarios según diagnóstico principal de fracturas de huesos largos 2015-2019 - Uruguay

Descripción Código Principal CIE - 9	Año				
	2015	2016	2017	2019	Total
78.03 Radio y cúbito	0	1	0	1	2
78.04 Carpianos y metacarpianos	0	0	0	1	1
78.05 Fémur	0	0	1	1	2
78.07 Tibia y peroné	0	0	1	0	1
78.12 Aplicación de dispositivo fijador externo Húmero	5	9	4	13	31
78.13 Aplicación de dispositivo fijador externo Radio y cúbito	58	41	40	93	232
78.14 Aplicación de dispositivo fijador externo Carpianos y metacarpianos	0	11	20	13	44
78.15 Aplicación de dispositivo fijador externo Fémur	18	24	33	35	110
78.16 Aplicación de dispositivo fijador externo Rótula	8	6	2	19	35
78.17 Aplicación de dispositivo fijador externo Tibia y peroné	68	58	45	91	262
78.18 Aplicación de dispositivo fijador externo Tarsianos	2	0	3	2	7



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA
Departamento de Vigilancia en salud

y metatarsianos					
78.32 Procedimientos de alargamiento de extremidades Húmero	0	0	1	1	2
78.35 Procedimientos de alargamiento de extremidades Fémur	1	1	0	2	4
78.37 Procedimientos de alargamiento de extremidades Tibia y peroné	0	0	1	0	1
78.52 Fijación interna de hueso sin reducción de fracturaHúmero	2	0	1	4	7
78.53Fijación interna de hueso sin reducción de fractura Radio y cúbito	4	8	10	11	33
78.54 Fijación interna de hueso sin reducción de fractura Carpianos y metacarpianos	0	4	4	3	11
78.55 Fijación interna de hueso sin reducción de fractura Fémur	78	40	42	45	205
78.57 Fijación interna de hueso sin reducción de fractura Tibia y peroné	4	13	15	18	50
78.58 Fijación interna de hueso sin reducción de fractura Tarsianos y metatarsianos	0	0	0	1	1
78.60 Extracción de dispositivos implantados en hueso Sitio no especificado	5	5	4	13	27
78.61 Extracción de dispositivos implantados en hueso Escápula, clavícula y tórax [costillas y esternón]	1	2	2	2	7
78.62 Extracción de dispositivos implantados en huesoHúmero	1	4	2	7	14
78.63 Extracción de dispositivos implantados en hueso Radio y cúbito	17	10	14	12	53
78.64 Extracción de dispositivos implantados en hueso	0	0	1	0	1



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA
Departamento de Vigilancia en salud

Carpianos y metacarpianos					
78.65 Extracción de dispositivos implantados en hueso Fémur	7	13	15	20	55
78.66 Extracción de dispositivos implantados en hueso Rótula	8	11	5	1	25
78.67 Extracción de dispositivos implantados en huesoTibia y peroné	18	70	39	21	148
78.68 Extracción de dispositivos implantados en huesoTarsianos y metatarsianos	3	1	2	0	6
78.69 Extracción de dispositivos implantados en hueso Otros	2	7	15	9	33
78.92 Inserción de estimulador de crecimiento óseo Húmero	0	5	4	2	11
78.93 Inserción de estimulador de crecimiento óseo Radio y cúbito	0	0	1	0	1
78.94 Inserción de estimulador de crecimiento óseo Carpianos y metacarpianos	0	0	1	0	1
78.95 Inserción de estimulador de crecimiento óseo Fémur	0	1	1	0	2
78.97 Inserción de estimulador de crecimiento óseo Tibia y peroné	0	1	0	1	2
79 Reducción de fractura y luxación + 2008	0	0	0	86	86
79.11 Reducción cerrada de fractura con fijación interna Húmero	143	131	61	169	504
79.12 Reducción cerrada de fractura con fijación interna Radio y cúbito	524	659	342	624	2149
79.13 Reducción cerrada de fractura con fijación interna Carpianos y metacarpianos	16	192	177	220	605

Av. 18 de Julio 1892, P. 4, Of. 402 - CP 11.200 Montevideo- Uruguay - E-Mail: vigilanciaepi@msp.gub.uy

Tel. int. 1934 4010/4011



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA
Departamento de Vigilancia en salud

79.14 Reducción cerrada de fractura con fijación interna Falanges y mano	1	37	18	46	102
79.15 Reducción cerrada de fractura con fijación interna Fémur	881	883	408	977	3149
79.16 Reducción cerrada de fractura con fijación interna Tibia y peroné	533	480	190	537	1740
79.17 Reducción cerrada de fractura con fijación interna Tarsianos y metatarsianos	50	45	29	31	155
79.18 Reducción cerrada de fractura con fijación interna Falanges y pie	23	23	9	20	75
79.30 Reducción abierta de fractura con fijación interna Sitio no especificado	4	13	14	42	73
79.31 Reducción abierta de fractura con fijación interna Húmero	118	166	137	188	609
79.32 Reducción abierta de fractura con fijación interna Radio y cúbito	330	525	508	703	2066
79.33 Reducción abierta de fractura con fijación interna Carpianos y metacarpianos	23	227	257	192	699
79.34 Reducción abierta de fractura con fijación interna Falanges y mano	5	57	55	45	162
79.35 Reducción abierta de fractura con fijación interna Fémur	736	923	760	830	3249
79.36 Reducción abierta de fractura con fijación interna Tibia y peroné	473	622	536	628	2259
79.37 Reducción abierta de fractura con fijación interna Tarsianos y metatarsianos	85	88	80	94	347
79.38 Reducción abierta de fractura con fijación interna Falanges y pie	36	31	19	32	118



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA
Departamento de Vigilancia en salud

79.39 Reducción abierta de fractura con fijación interna Otros huesos especificados	67	104	117	119	407
79.51 Reducción abierta de epífisis separada Húmero	0	0	2	0	2
79.52 Reducción abierta de epífisis separada Radio y cúbito	2	1	2	4	9
79.55 Reducción abierta de epífisis separada Fémur	2	1	2	0	5
79.56 Reducción abierta de epífisis separada Tibia y peroné	2	1	0	4	7
79.81 Reducción abierta de luxación de hombro	4	3	3	3	13
79.82 Reducción abierta de luxación de codo	10	10	7	7	34
79.83 Reducción abierta de luxación de muñeca	0	19	8	27	54
79.84 Reducción abierta de luxación de mano y dedo de mano	0	11	11	20	42
79.85 Reducción abierta de luxación de cadera	1	4	7	6	18
79.86 Reducción abierta de luxación de rodilla	2	3	1	1	7
79.87 Reducción abierta de luxación de tobillo	7	7	7	2	23
79.88 Reducción abierta de luxación de pie y dedo de pie	5	3	1	7	16
79.89 Reducción abierta de luxación de otros sitios especificados	6	1	2	3	12
81.21 Artrodesis de cadera	0	4	3	37	44
81.22 Artrodesis de rodilla	0	3	1	4	8
81.23 Artrodesis de hombro	0	0	0	2	2
81.24 Artrodesis de codo	5	6	0	2	13
81.25 Fusión radiocarpiana	0	0	2	0	2

Av. 18 de Julio 1892, P. 4, Of. 402 - CP 11.200 Montevideo- Uruguay - E-Mail: vigilanciaepi@msp.gub.uy

Tel. int. 1934 4010/4011



Ministerio
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA
Departamento de Vigilancia en salud

81.26 Fusión carpometacarpiana	0	1	1	0	2
81.28 Fusión interfalángica	0	2	0	2	4
81.29 Artrodesis de otras articulaciones especificadas	2	6	3	4	15
81.40 Reparación de cadera, no especificada bajo otro concepto	3	23	36	57	119
81.42 Reparación "cinco en uno" de rodilla	0	1	0	0	1
81.43 Reparación de una triada de rodilla	0	0	1	0	1
81.49 Otra reparación de tobillo	0	1	4	0	5
81.71 Artroplastia de articulaciones metacarpofalángica e interfalángica con implante	0	0	0	1	1
81.79 Otra reparación de mano, dedo de mano y muñeca	0	5	3	2	10
Otros procedimientos no relacionados con aparato musculoesquelético	271	318	1048	979	2616
Procedimientos relacionados al aparato musculoesquelético no ostesíntesis	1776	1950	1800	2379	7905
Sin procedimiento relacionado a diagnóstico principal	2652	3567	5037	3127	1438 3
Total	9108	11503	12038	12705	4535 4

Fuente: Registro Nacional de Egresos Hospitalarios 2015-2019

Respuesta 4: Las cirugías de huesos largos no son de seguimiento para el Sistema nacional de vigilancia, por tanto no se cuenta con información.

Respuesta 5: Desde el Departamento de Vigilancia en Salud, por la codificación de egresos hospitalarios no se tiene la información si son abiertas o cerradas.

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

En virtud de la solicitud de acceso a la información pública presentada por Karina Tenaglia, se eleva sugiriendo remitir copia del informe agregado de fs. 16 a 24, haciendo lugar parcial a lo solicitado, con excepción de aquella información no disponible en este Ministerio, respecto a la cual corresponde aplicar lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 18.381.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por la Sra. Karina Tenaglia, titular de la cédula de identidad N° 3.923.117-9, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que la peticionante solicita información referida a cantidad de fracturas de huesos largos anuales en el país, detallando cuántas de ellas se operan, cuántas se infectan y a cuántas se les coloca osteosíntesis, especificando porcentaje de expuestas, cerradas y por implante;

CONSIDERANDO: I) que en merito a lo informado por la División Servicios Jurídicos, corresponde acceder a lo peticionado en forma parcial en función de la información disponible en este Ministerio, en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada norma, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud efectuada por la Sra. Karina Tenaglia, titular de la cédula de identidad N° 3.923.117-9, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-6044-2021

VC